

Estas son las 12 propuestas para una Agenda de Transparencia para Argentina

**Enterate por qué estas políticas son indispensables
para avanzar hacia un sistema político más
democrático.**



Somos un grupo de organizaciones de la sociedad civil integrado por la [Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia \(ACIJ\)](#), la [Asociación por los Derechos Civiles \(ADC\)](#), la [Fundación Directorio Legislativo](#) y [Poder Ciudadano](#), que trabajamos desde hace años promoviendo la transparencia, el acceso a la información pública, la participación ciudadana y la rendición de cuentas del Estado, cuestiones fundamentales para nuestra democracia.

Consideramos que es indispensable emprender reformas sustantivas en el sistema integral de transparencia de nuestro país. En ese marco, es esencial la aprobación de una ley nacional de acceso a la información pública, como también la promoción de iniciativas orientadas a transparentar y fortalecer el sistema de justicia, los organismos de control y las prácticas de contratación y empleo público de los distintos niveles de gobierno. Contar con gobiernos abiertos, transparentes y que rindan cuentas a la ciudadanía es un paso necesario para fortalecer las instituciones democráticas, dotarlas de mayor legitimidad y confianza pública, y contribuir a la construcción de una sociedad verdaderamente inclusiva e igualitaria en el marco de un Estado de derecho.

Las 12 propuestas que presentamos son aquellas que consideramos prioritarias para la consolidación y fortalecimiento de nuestra democracia, y configuran una hoja de ruta para que el gobierno entrante lleve adelante políticas públicas en ese sentido. La selección de estos asuntos responde a la urgencia y el carácter impostergable de su tratamiento, pero no excluye otras reformas necesarias en materia de institucionalidad, transparencia y acceso a la información pública.

Aquí te presentamos las 12 propuestas:

1. LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: PENDIENTE

¿Por qué es importante?

- Argentina es uno de los 4 países de América Latina que aún no cuenta con una Ley Nacional de Acceso a la Información Pública.
- El acceso a la información pública es un Derecho Humano, reconocido en tratados internacionales suscritos por la Argentina, y en la propia Constitución Nacional.
- Sin libre acceso a la información pública no puede haber rendición de cuentas ni un efectivo control de la ciudadanía sobre sus gobernantes.
- Es considerado un “derecho llave”, que permite el acceso a otros derechos fundamentales (como salud, educación y vivienda, entre otros).

¿Qué proponemos?

- Sanción de una Ley Nacional de Acceso a la Información Pública, que respete los estándares internacionales en la materia.
- Generación de espacios de debate y participación de diversos sectores de la sociedad para el consenso del texto de la normativa.
- Creación de un órgano garante de acceso a la información pública autónomo y autárquico.
- Implementación de políticas de transparencia activa y producción de información accesible.

Más info:

- El Decreto 1172/03 de Acceso a la Información Pública, sólo abarca al Poder Ejecutivo Nacional y no se cumple en su totalidad.
- Actualmente existen numerosos proyectos para la sanción de una Ley de Acceso a Información Pública en ambas cámaras del Congreso de la Nación.
- En marzo de 2015 se realizó un taller junto a la Organización de los Estados Americanos para debatir puntos clave que propone la Ley Modelo de la OEA, pero luego no se avanzó en el debate de los proyectos de ley.
- Hoy en día, 16 provincias cuentan con leyes provinciales de acceso a la información pública.
- [Instructivo de acceso a la información \(Poder Ciudadano\)](#)
- [Ley Modelo de la Organización de los Estados Americanos](#)
- [Línea de tiempo del proceso legislativo de los proyectos de ley de acceso a la información pública](#)
- [Informe sobre acceso a la información pública \(ACIJ\)](#)

2. INDEPENDENCIA DEL PODER JUDICIAL: PENDIENTE

¿Por qué es importante?

- La integración actual del Consejo de la Magistratura es desequilibrada, y permite la preeminencia de un sector sobre el resto, lo cual puede obstaculizar su independencia.
- Esta situación muchas veces genera discrecionalidades y cuestionamientos en el proceso de designación de jueces, dependiendo los nombramientos del poder político de turno.
- El régimen de procesos disciplinarios es una herramienta importante para controlar el desempeño de los jueces, pero la falta de transparencia vigente admite su utilización para presionar a los jueces.
- La generación de instancias de participación ciudadana, acceso a la información y rendición de cuentas en el ámbito judicial contribuye a una mayor transparencia y, por lo tanto, a una mayor independencia.
- A partir del 11 de diciembre, la Corte Suprema de Justicia de la Nación pasa a integrarse sólo por tres miembros, cuando legalmente debería tener 5.

¿Qué proponemos?

- Integración de las dos vacantes de la Corte Suprema de Justicia de la Nación mediante el proceso participativo previsto en el Decreto 222/03.
- Sanción de una nueva Ley del Consejo de la Magistratura que garantice una composición equilibrada y ecuanimidad en la representación de partidos políticos.
- Implementación de concursos transparentes que aseguren la idoneidad e independencia de los jueces.
- Sanción de un Código de Ética Judicial.
- Ampliación de los mecanismos de participación ciudadana en la justicia, como las audiencias públicas y los *amicus curiae*.
- Transferencia de la administración de los fondos del Poder Judicial al Consejo de la Magistratura, como establece el art. 114 inc. 3 de la CN.
- Ampliación del control externo sobre el Consejo de la Magistratura por parte de la AGN.

Más info:

- [Campaña por la Reforma Judicial en 2013](#)
- [Coalición para la Independencia Judicial](#)
- [Documento Fundacional de la Coalición para la Independencia Judicial](#)
- [Iniciativa Concursos Transparentes](#)
- [Manual de buenas prácticas para la selección de magistrados](#)

3. REFORMA ELECTORAL: PENDIENTE

¿Por qué es importante?

- El sistema electoral argentino presenta falencias que necesitan ser resueltas para garantizar mayor transparencia.
- La boleta múltiple a cargo de los partidos políticos se ha vuelto obsoleta. Muchos partidos no logran proveer de boletas en todo el territorio nacional, lo cual genera complicaciones para ellos y frustración para los votantes.
- El Poder Ejecutivo, a través de la Dirección Nacional Electoral, concentra cada vez más competencias electorales, a pesar de que estas deberían estar en cabeza de la Justicia Nacional Electoral.
- El financiamiento de los partidos carece de los controles debidos. Las campañas se extienden por fuera de lo establecido por ley y en general se desconoce de dónde surgen los aportes que las sostienen.
- Si bien se publican los telegramas del escrutinio provisorio, la Justicia Electoral no publica en la actualidad las actas oficiales de escrutinio, lo cual imposibilita el seguimiento completo de los resultados.

¿Qué proponemos?

- Discusión plural, mediante un proceso colaborativo en el cual se garantice la participación de todos los actores clave.
- Modificación del instrumento de sufragio: paso a un sistema de boleta única, cuya modalidad debe ser definida a partir del debate propuesto en el punto anterior.
- Discusión en torno a la creación de un órgano electoral independiente.
- Regulación del uso de los recursos públicos para evitar su utilización indebida de parte de los oficialismos.
- Reforma de la Ley de Financiamiento de los Partidos Políticos.
- Regulación de la publicación de información en torno a los escrutinios provisorio y definitivo.

Más info:

- Si bien existen varios proyectos de ley al respecto, el debate se encuentra suspendido.
- Se observa cierto consenso entre los actores políticos, incluyendo la Justicia Electoral, en relación a que es necesaria una reforma electoral que resuelva estos problemas.
- [Los desafíos de la transparencia en el financiamiento político en Argentina](#)
- [Informe sobre financiamiento de las campañas 2015](#)
- [Observación electoral y recomendaciones PASO 2015](#)

4. REGULACIÓN DE LA PUBLICIDAD OFICIAL: ESTANCADO

¿Por qué es importante?

- La discrecionalidad en el reparto publicitario incentiva un sistema de premios/castigos mediante el cual un gobierno puede beneficiar a medios afines y penalizar a los que considera opositores. Esto constituye una amenaza a la libertad de expresión.
- Es habitual la utilización de la publicidad oficial con fines electoralistas, con el fin de promover el voto o favorecer la imagen de ciertos funcionarios en detrimento de otros.
- Esto atenta contra la equidad de la competencia electoral y constituye un claro uso ilegal de los recursos públicos.

¿Qué proponemos?

- Sanción de una normativa en todos los niveles de gobierno que limite la asignación discrecional de los recursos.
- Restricción de la publicidad oficial en tiempos de campaña.
- Prohibición de la utilización de colores partidarios para imagen institucional, así como también la imagen y nombre del funcionario.
- Establecimiento de procesos de contratación de pauta oficial que sean abiertos, transparentes y no discrecionales.
- Garantía de acceso a la información pública en la materia mediante la publicación de informes de rendición de cuentas de forma periódica.

Más info:

- Argentina carece de una normativa a nivel nacional que regule la publicidad oficial.
- La ley 26.522 dictamina que “Para la inversión publicitaria oficial, el Estado deberá contemplar criterios de equidad y razonabilidad en la distribución de la misma”, lo cual no es respetado.
- [Campaña Publicidad Ilegal](#)
- [Publicidad oficial, uso y abuso \(2014\). Poder Ciudadano](#)
- [Comisión Interamericana de Derechos Humanos \(CIDH\), Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de los Derechos Humanos \(2011\): “Principios sobre la regulación de la publicidad oficial y libertad de expresión”](#)
- [La censura indirecta y publicidad oficial. ADC](#)
- [¿De qué hablamos cuando hablamos de publicidad oficial? Poder Ciudadano- ADEPA](#)

5. LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN: ESTANCADO

¿Por qué es importante?

- La última reforma al régimen de presentación de declaraciones juradas patrimoniales (DDJJ) redujo la cantidad de información accesible públicamente, necesaria para detectar actos de corrupción.
- Es difícil acceder a las DDJJ online de los Poderes Ejecutivo y Legislativo, y las del Poder Judicial no se encuentran publicadas.
- El nuevo Código Procesal Penal de la Nación no facilita la investigación de actos de corrupción de nivel nacional.
- Las investigaciones de delitos de corrupción no son de libre acceso a la ciudadanía, y no se admite que las organizaciones de la sociedad civil actúen como querellantes.
- No existe en la actualidad un sistema nacional de protección de denunciantes, testigos, víctimas e informantes de actos de corrupción que les brinde seguridad física y jurídica.
- No se encuentra prevista la figura del arrepentido o colaborador eficaz en casos de corrupción, herramientas de suma importancia para la investigación de estos hechos, e incluso para evitar la consumación o continuación de este tipo de delitos.
- Se encuentran vacantes los cargos de fiscales generales y auxiliares que colaboran con la Procuraduría de Investigaciones Administrativas.
- La Oficina Anticorrupción no goza de autonomía funcional ni autarquía financiera, lo cual impacta negativamente en su independencia del Poder Ejecutivo, al que debe investigar. Además el procedimiento de designación no garantiza que sus funcionarios no sean independientes del partido político gobernante.

¿Qué proponemos?

- Reforma del régimen de declaraciones juradas para mejorar la cantidad y calidad de información accesible por la ciudadanía.
- Implementación de la accesibilidad online de las declaraciones juradas en los tres poderes del Estado.
- Implementación del Código Procesal Penal de la Nación en la Justicia Federal.
- Reforma del Código Procesal Penal de la Nación que faculte a las organizaciones de la sociedad civil para actuar como querellantes en investigaciones sobre corrupción.
- Inclusión en el Programa de Protección de Testigos y Denunciantes en la investigación de delitos contra la administración pública.
- Incorporación de la figura del arrepentido o colaborador eficaz en la legislación nacional.
- Reforma de la Oficina Anticorrupción para dotarla de autonomía funcional y autarquía financiera, y de un régimen que asegure la designación de autoridades idóneas e independientes del Poder Ejecutivo.
- Nombramiento de los fiscales adjuntos de la Procuraduría de Investigaciones Administrativas.

Más info:

- La implementación del Código Procesal Penal de la Nación depende de una ley de implementación, que recientemente ha sancionado el Congreso. No obstante, la Ley 27.150 se ha limitado a implementar el nuevo código en el ámbito de la justicia nacional con competencia en la Ciudad de Buenos Aires, y no en el ámbito de la Justicia Federal.
- [UN Convention Against Corruption Civil Society Review: Argentina 2011 \(inglés\)](#)
- [ACIJ y Contadores Forenses advierten grave retroceso en el acceso a información de las Declaraciones Juradas de los/as funcionarios/as](#)
- [El problema de las declaraciones juradas en Argentina \(2014\) Spot realizado por ACIJ y Contadores Forenses](#)
- [10 puntos urgentes para la agenda anticorrupción en Argentina](#)
- [Delitos contra la Administración Pública \(2014\). Poder Ciudadano](#)
- [Protección de testigos y denunciantes de corrupción \(2014\). Poder Ciudadano](#)
- [Los procesos judiciales en materia de corrupción](#)

6. ORGANISMOS DE CONTROL: ESTANCADO

¿Por qué es importante?

- La Sindicatura General de la Nación dejó de publicar en 2010 los informes de control de Gobierno y retiró de su página web aquellos publicados.
- La Auditoría General de la Nación se encuentra impedida de realizar controles en tiempo real, sus informes no tienen fuerza sancionatoria y son tratados con excesiva demora por la Comisión Bicameral Mixta Revisora de Cuentas del Poder Legislativo.
- Nunca se reglamentó el artículo 85 de la Constitución Nacional sobre la AGN y no existe ley que regule su funcionamiento y asegure el principio de independencia en la conformación del Colegio de Auditores.
- Hace 6 años que el Congreso no designa al Defensor del Pueblo de la Nación.

¿Qué proponemos?

- Reforma de la Ley 24.156, a fin de dotar a la Auditoría General de la Nación y a la Sindicatura General de la Nación de mayor autonomía y ampliar las facultades de la AGN para poder realizar controles en tiempo real y que sus informes sean considerados en oportunamente.
- Aprobación de una Ley Orgánica de la Auditoría General de la Nación, que entre otras cosas establezca que la mayoría de los miembros del Colegio de Auditores sean propuestos por la oposición.
- Designación urgente del Defensor del Pueblo por parte del Congreso de la Nación.
- Publicación de todos los informes de la SIGEN en su sitio web.

Más info:

- La Defensoría del Pueblo de la Nación es el organismo que tiene por objeto la defensa de los derechos fundamentales y el control de la administración pública. Se encuentra establecido en el artículo 86 de la Constitución Nacional y artículo 2 de la ley 24.284.
- La Defensoría del Pueblo de la Nación Argentina: Diagnóstico y recomendaciones en materia de transparencia, rendición de cuentas y apertura a la ciudadanía.
- Impacto de la falta de nombramiento del defensor del pueblo sobre la vigencia de los derechos humanos en Argentina.
- Vinculación entre organismos de control y ciudadanía. (inglés)
- ONG presentan una acción judicial para que se designe al Defensor del pueblo. Poder ciudadano (2015)
- En busca del control perdido I. ACIJ (2005)
- En busca del control perdido II. ACIJ (2005)
- En busca del control perdido III. ACIJ (2006)
- En busca del control perdido IV. ACIJ (2007)

7. GOBIERNO ABIERTO: PENDIENTE

¿Por qué es importante?

- Argentina ingresó en 2012 a la Alianza para el Gobierno Abierto, y aún no se ven cambios sustanciales a raíz de su participación.
- La Coordinación de Gobierno Abierto, dependiente de la Subsecretaría de Tecnologías de Gestión en la Jefatura de Gabinete de Ministros, carece de jerarquía institucional y presupuesto propio para llevar adelante políticas activas de gobierno abierto.
- A pesar de la existencia de un grupo de trabajo de gobierno abierto, no existe un espacio real de co-creación de políticas públicas y compromisos junto a la sociedad civil, de modo horizontal.

¿Qué proponemos?

- Elaboración de un plan de acción serio y con compromisos sustanciales para la apertura y transparencia del Estado argentino.
- Asignación de presupuesto y jerarquía institucional a la oficina responsable de contacto con la Alianza para el Gobierno Abierto.
- Fortalecimiento de las políticas de datos abiertos, con mayor cantidad de bases de datos y mejor accesibilidad de la información.
- Fortalecimiento del espacio de co-creación para la elaboración del plan de acción de gobierno abierto, incorporando propuestas de la sociedad civil.

Más info:

- Actualmente se están implementando los seis compromisos asumidos por parte del Gobierno Nacional.
- Se cambió la metodología de trabajo, limitando la participación de la sociedad civil y la capacidad de la Coordinación de Gobierno Abierto de involucrar a más actores.
- Algunas organizaciones de la sociedad civil se han retirado del Grupo de Trabajo, dado que no se respetaron sus opiniones en el proceso de construcción del plan de acción.
- [Primer plan de acción de Argentina](#)
- [Segundo plan de acción de Argentina](#)
- [Propuestas de compromisos de la sociedad civil](#)
- [Declaración de las OSC participantes del proceso de Gobierno Abierto](#)
- [Blog de Gobierno Abierto de las OSC](#)

8. TRANSPARENCIA DEL SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS: ESTANCADO

¿Por qué es importante?

- Existe un abuso en la utilización de mecanismos de compra y contratación alternativo a la licitación pública, como la compra directa.
- Esto hace al sistema poco transparente, al incrementar los niveles de discrecionalidad y reducir la publicidad de los actos, lo cual habitualmente deriva en contrataciones más costosas para el Estado.
- Aun en las compras y contrataciones realizadas mediante licitaciones públicas, no es posible acceder libremente a los contratos suscritos por el Estado.

¿Qué proponemos?

- Reforma del régimen legal de compras y contrataciones de bienes y servicios y de obras públicas, limitando la posibilidad de utilizar mecanismos alternativos a la licitación pública.
- Transparencia de la información relativa a contrataciones alternativas, incrementando la publicidad de los expedientes mediante mecanismos sencillos de acceso y visualización que permitan el control.
- Publicación online y accesible de todos los contratos suscritos por el Estado en el marco de compras y contrataciones de cualquier bien, servicio u obra.

Más info:

- [Promoviendo compras públicas para el desarrollo](#)
- [Transparencia y control social en las contrataciones públicas](#)

9. CONGRESO ABIERTO: ESTANCADO

¿Por qué es importante?

- No existe una Ley Nacional de Acceso a la Información Pública que obligue al Poder Legislativo a publicar información sobre su gestión y proceso legislativo.
- Al ser el Congreso el órgano que nuclea a diversos partidos políticos, resulta indispensable que rinda cuentas y brinde información a todos los ciudadanos sobre sus actividades.
- Tanto la Cámara de Diputados como el Senado no responden los pedidos de acceso a la información pública de periodistas y organizaciones de la sociedad civil.
- Ambas Cámaras del Congreso se encuentran en un proceso judicial por negar el acceso a información pública a 4 OSC.

¿Qué proponemos?

- Publicación de la ejecución presupuestaria actualizada de forma regular; del listado de empleados legislativos; de las resoluciones administrativas internas; de los canjes de pasajes; de las becas y subsidios otorgados por los legisladores; entre otros.
- Garantía del libre acceso a las reuniones de comisión y sesiones plenarias en todos los casos.
- Realización de audiencias públicas para garantizar la participación de diversos sectores de la sociedad en el proceso legislativo.
- Modificación del Reglamento interno de cada Cámara para establecer la obligatoriedad de publicación de información administrativa.

Más info:

- A pesar de que el ex presidente de la Cámara de Diputados, Julián Domínguez, firmó una Carta Compromiso con 4 OSC, no se han cumplido ninguno de los 5 puntos allí estipulados.
- Organizaciones de la sociedad civil, en conjunto con legisladores de diversos bloques parlamentarios, presentaron una propuesta de Reglamento Interno de Acceso a la Información Pública (a falta de ley nacional), pero el mismo no avanzó.
- El Congreso Argentino obtuvo una muy baja calificación (7° de 9 Congresos) en el Índice Latinoamericano de Transparencia Legislativa.
 - [Declaración de Transparencia Parlamentaria](#)
 - [Índice Latinoamericano de Transparencia Legislativa](#)
 - [Carta Compromiso con la Cámara de Diputados](#)
 - [Creación de un Grupo de Legisladores por la Transparencia que promueven internamente el tema](#)
 - [Propuesta de Reglamento Interno de acceso a la información pública](#)
 - [La Justicia ordena a la Cámara de Diputados a publicar sus resoluciones administrativas en Internet](#)

10. INTEGRIDAD DEL SISTEMA DE EMPLEO PÚBLICO: PENDIENTE

¿Por qué es importante?

- La organización actual de la administración pública nacional obstaculiza la construcción de un aparato estatal moderno y eficiente, con herramientas de formación y perfeccionamiento, bien remunerado y que deba rendir cuentas de su desempeño.
- Las contrataciones directas con intereses políticos son moneda corriente en la administración pública. Esto genera “burocracias paralelas”, lo cual desaprovecha conocimiento instalado y duplica salarios y puestos.
- La mayoría de las contrataciones en el Estado son realizadas sin seguir los procedimientos previstos para asegurar la idoneidad de los empleados públicos, como los concursos públicos de oposición de antecedentes. Como consecuencia, en esos casos no existen garantías sobre la capacidad técnica del personal público, y además suele existir una flexibilización, e incluso informalización, de las condiciones laborales.
- Han existido denuncias de empleados públicos que refieren haber sido obligados a realizar actividades político partidarias bajo la amenaza de perder sus trabajos.

¿Qué proponemos?

- Profesionalización de los recursos humanos del Estado mediante un Sistema Nacional de Empleo Público que garantice en todos los casos el ingreso y promoción basados en criterios transparentes y meritocráticos.
- Publicación abierta de todas las convocatorias para ocupar cargos públicos y concursos.
- Transparencia en materia de personal estatal, dependencia y tareas.
- Formación de recursos humanos altamente especializados a través de la mejora de las escuelas específicas de administración.
- Garantía de la autonomía política de los organismos autárquicos (AFIP, BCRA, Sistema de Medios, entre otros) en el Estado mediante directorios multipartidistas y necesidad de mayorías legislativas calificadas para remover funcionarios.
- Mecanismos para la investigación y sanción de las autoridades públicas que ejercen presión sobre empleados estatales para que realicen actividades proselitistas.

Más info:

- Hoy en día el escalafón oficial del empleo público (SINEP) abarca solamente el 7% de la Administración Pública Nacional y continúan conviviendo en la burocracia más de cincuenta escalafones y otros tantos regímenes laborales. Esta complejidad y dispersión atentan contra una estructura homogénea y eficiente.
- Iacoviello, Mercedes y Sebastián Essayag. 2011. “El desafío de profesionalizar la función pública en América Latina”. Presentado en el marco del Tercer Encuentro de Comunidad de Práctica del PNUD de Temas Anti-corrupción en América Latina y el Caribe. San José, Costa Rica. Septiembre 5-6.
- Oszlak, Oscar. 2013. “La gestión pública post-NGP en América Latina: Balances y desafíos pendientes”. Jornada inaugural en la IX Conferencia de la INPAE: “Enseñanza y pedagogía en la gestión de políticas públicas: desafíos y actualidad para un nuevo servicio público.” Mayo, 2013, Santiago, Chile.

11. REFORMA DEL SISTEMA NACIONAL DE ESTADÍSTICAS: PENDIENTE

¿Por qué es importante?

- Las estadísticas oficiales constituyen información pública en los términos de la Constitución Nacional y los Tratados Internacionales de Derechos Humanos, y por lo tanto debe ser fiable, clara y accesible.
- Son insumos esenciales para el diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas.
- Además son una herramienta central para que los ciudadanos puedan controlar la gestión de sus gobernantes, al evaluar el resultado de las intervenciones estatales.
- Tras la intervención del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos en 2007, se perdieron las garantías de independencia del organismo y las estadísticas públicas perdieron credibilidad.
- Como consecuencia, la información publicada por el INDEC se encuentra fuertemente cuestionada. A partir de ello, consultoras privadas han publicado índices y estadísticas alternativas, con información divergente. Esto ha provocado un desconocimiento generalizado sobre cuáles son los índices y estadísticas correctos.

¿Qué proponemos?

- Reforma de la Ley 17.622 (Ley del INDEC) para dotar al INDEC de autonomía funcional y autarquía financiera para fortalecer su independencia.
- Implementación mecanismos de acceso al empleo en el INDEC a través de concursos públicos de oposición de antecedentes.
- Publicación de todas las estadísticas e informes en formatos abiertos, descargables y reutilizables en el sitio web del INDEC.

Más info:

- Actualmente existen proyectos para la reforma de la Ley del INDEC con el fin de dotarlo de independencia, aunque no han sido parte de la agenda parlamentaria.

12. TRANSPARENCIA PRESUPUESTARIA: PENDIENTE

¿Por qué es importante?

- La falta de transparencia presupuestaria dificulta conocer en qué gasta los recursos el Estado.
- Todas las etapas del ciclo presupuestario (elaboración, aprobación, ejecución y control) son realizadas sin participación ciudadana, y la información publicada en cada una de ellas es limitada y poco accesible.
- La Ley de Administración Financiera faculta al Jefe de Gabinete de Ministros de la Nación a reasignar partidas presupuestarias, lo cual permite al Poder Ejecutivo decidir discrecionalmente el gasto, ignorando lo decidido por el Congreso.

¿Qué proponemos?

- Reforma de la Ley de Administración financiera y eliminar las facultades de reasignación presupuestaria del Jefe de Gabinete de Ministros.
- Sanción de una Ley Marco de transparencia presupuestaria, que establezca: altos niveles de desagregación del presupuesto; mecanismos para el acceso libre y amigable a información presupuestaria; mecanismos de participación directa de la sociedad civil en las cuatro etapas del ciclo presupuestario.

Más info

- [Informes sobre Presupuesto y Derechos Humanos](#)
- [Video sobre Semana Presupuesto y Derechos organizada por ACIJ, octubre 2015](#)
- [Video ACIJ sobre Presupuesto y Derechos](#)